

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 714- 2014-A/MDP.

Pangoa, 25 de Julio del 2014



**VISTO**: el Expediente Administrativo N° 7964, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el día 02 de Agosto del 2014, los pretendientes don ANANIAS ISMAEL CARUAJULCA ROJAS y doña GLADYS LAURA AUQUILLA BUSTAMANTE, quienes presentan como testigos a don Jorge Fernando Herhuay Quintana y doña Maria Soto Valverde.

## CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don ANANIAS ISMAEL CARUAJULCA ROJAS y doña GLADYS LAURA AUQUILLA BUSTAMANTE, para contraer Matrimonio Civil , el día 02 de AGOSTO del 2014, a horas 12:00 p.m.; sito en la Av. Sonomoro s/n - San Martín de Pangoa.

Ouintana

Registrese, Comuniquese y Archivese.

21-27-2014